



PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN SECRETARIA GENERAL POR DIMISIÓN

La sustitución de la Secretaria General se realizará en una Comisión Ejecutiva Extraordinaria (art 12(8 de los estatutos FECCOO) convocada por la Secretaria de Organización con un único punto del orden del día: Sustitución de la Secretaria General por dimisión.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El número de avales necesarios que requerirán las candidaturas que se presenten será del 10% de los miembros de la Comisión Ejecutiva presentes.

Las personas integrantes de la Ejecutiva acreditadas podrán avalar solamente una candidatura de las presentadas.

El plazo de presentación de candidaturas será desde las 17,15 hasta las 17.30 horas.

Las candidaturas deberán presentarse con los avales necesarios y deben cumplir los siguientes

REQUISITOS:

1. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO.
2. ANTIGÜEDAD. - seis meses
3. *ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS.*- La aceptación de las candidaturas debe ser indubitada, conforme a las normas y estatutos confederales. No se requiere aportar fotocopia del documento que acredite la identidad en las candidaturas de personas que estén acreditadas en la Comisión ejecutiva, pero sí de las no presentes.

De conformidad al artículo 21 e(de los Estatutos de la **FECCOO** resultará elegida la persona que obtenga **la mayoría absoluta** de los votos de la Ejecutiva.

Debe darse publicidad de la convocatoria de la Comisión Ejecutiva, en aras de poder



enseñanza
irakaskuntza

ejercitar los derechos estatutarios por cualquier persona afiliada y la propuesta de sustitución informando de la fecha de la Comisión Ejecutiva; del derecho de cualquier persona a presentarse, cumpliendo los requisitos

Las reclamaciones sobre el proceso electivo se podrán presentar ante la CIN Federal de Enseñanza en el plazo de dos días hábiles.